

RECOPILACIÓN DE JURISPRUDENCIA

MOBBING

JURISPRUDENCIA

DERECHOS FUNDAMENTALES

(AS 2004/631)

TSJ Galicia, S16-01-2004, rec.4556/2003 Pte: Yebra-Pimentel Vilar, Pilar

RESUMEN

Derecho a la integridad física y moral: vulneración: acoso moral: trato degradante y persecutorio: hostigamiento por parte de compañeras y superiores jerárquicos de la empresa: centro de enseñanza privada; reparación de las consecuencias derivadas del acto ilícito: indemnización: cuantía: determinación

DERECHOS LABORALES DEL TRABAJADOR

(JUR 2004/57674)

TSJ Galicia, S17-11-2003, rec.5248/2003. Pte: González Nieto, Antonio

RESUMEN

Derechos laborales del trabajador a la intimidad y a la consideración debida a su dignidad: lesión del derecho: estimación; reparación de las consecuencias derivadas del acto ilícito: indemnización: procedencia.EXTINCION DEL CONTRATO DE TRABAJO POR VOLUNTAD DEL TRABAJADOR: causas: incumplimientos empresariales atentatorios a la dignidad del trabajador: «mobbing» o acoso moral.

INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS MORALES POR MOBBING

(AS 2003/2227)

TSJ Aragón , S 30-06-2003, núm. 752/2003, rec. 107/2003. Pte: Mora Mateo, José Enrique

RESUMEN

La Sala desestima el recurso de suplicación planteado por la mercantil demandada frente a sentencia que condenó a pagar a la trabajadora indemnización en concepto de daños y perjuicios morales. El TSJ señala que el acoso moral -mobbing-, consiste en un agresión del empresario, o de alguno de sus empleados con el conocimiento y tolerancia de aquél, mediante hechos, órdenes o palabras, repetida y duradera en el tiempo, con el fin de desacreditar, desconsiderar y aislar al trabajador, que puede

llegar incluso a deteriorar su salud, con objeto de conseguir un auto-abandono del trabajo, produciendo un daño progresivo y continuo a su dignidad. En consecuencia, añade el Tribunal, como la persona que ejercía funciones de gerencia o dirección, realizó durante largo tiempo conductas agresoras de la dignidad del trabajador en el ámbito de su trabajo, con claro conocimiento de la empresa, ésta sobrepasó los límites de un mero conflicto laboral, para alcanzar una situación permanente de descrédito y acoso personal, con menoscabo de la dignidad de la demandante y finalmente daño a su salud psíquica y también física.

EXTINCION DE CONTRATO POR MOBBING REVOCADA

(AS 2003/2512)

TSJ Cataluña , S 30-05-2003, núm. 3500/2003, rec. 1296/2003. Pte: Rivas Vallejo, M^a del Pilar

RESUMEN

Recurre la empleadora en suplicación frente a sentencia que acogió la pretensión instada en la que se postulaba la extinción del contrato al amparo del art. 50.1 ET. El recurso ha de prosperar, pues para que prospere la causa prevista en el art. 50.1.a) ET es preciso que se haya producido una modificación sustancial de las condiciones de trabajo que redunde en perjuicio de la profesión de la trabajadora o menoscabe su dignidad; y es lo cierto que en este supuesto tal hecho no se ha producido.

INCAPACIDAD PERMANENTE POR MOBBING ESTIMATORIA

(AS 2003/2512)

TSJ Andalucía (Gra) , sec. 2^a , S 29-04-2003, núm. 1354/2003, rec. 2538/2002. Pte: López Delgado, Antonio

RESUMEN

El TSJ desestima el rec. de suplicación interpuesto por la mutua demandada frente a sentencia dictada en proceso sobre incapacidad permanente. Explica la Sala que como quiera que ha de calificarse de accidente laboral aquél en que, de alguna manera, concurra una conexión con la ejecución de un trabajo, bastando con el nexo causante, indispensable en algún grado, sin que sea necesario precisar su significación mayor o menor, próxima o remota, concausal o coadyuvante, debiendo otorgarse dicha calificación cuando no aparezca acreditada rotura alguna de la relación de causalidad entre la actividad profesional y el padecimiento, excepto cuando hayan ocurrido hechos de tal relieve que evidencien a todas luces la carencia de aquella relación, es por lo que la aplicación de esta doctrina al supuesto contemplado lleva al Tribunal a concluir que la enfermedad padecida por el actor y consistente en trastorno adaptativo mixto ansioso depresivo, deviene

como consecuencia del trabajo, dado el entorno laboral, al que no se ha adaptado, con menoscabo de su derecho a cumplir la prestación laboral en un ambiente despejado de circunstancias adversas desde un punto de vista subjetivo, y por ello es constitutiva de accidente de trabajo el resultar claro y evidente que existe un nexo causal entre la situación laboral de aquél y el síndrome psíquico que padece.

DERECHOS LABORALES DEL TRABAJADOR

(AS 2003/3894)

TSJ Canarias, S28-04-2003, rec. 1460/2002 Pte: García Hernández, María Jesús

RESUMEN

Derecho a la intimidad y a la consideración debida a su dignidad: acoso moral o «mobbing»: concepto; lesión del derecho: existencia; reparación de las consecuencias derivadas del acto ilícito: indemnización: responsabilidad empresarial: procedencia: conocimiento de los hechos: conducta omisiva y permisiva que hizo posible la persistencia en el tiempo del acoso;DERECHOS FUNDAMENTALES: procedimiento de tutela: sentencia: contenido: nulidad de la conducta de la empresa, cese inmediato del comportamiento y reposición al momento anterior a producirse el mismo; obligación de restablecer al trabajador en las funciones propias de su puesto; indemnización: cuantía: determinación: daños personales por acoso moral.

DESPIDO NULO POR MOBBING

(AS 2003/1738)

TSJ Cataluña , S 08-04-2003, núm. 2274/2003, rec. 513/2003. Pte: Quintana Pellicer, José de

RESUMEN

Contra sentencia que declaró la nulidad de la decisión empresarial constitutiva de despido, se alza la demandada en suplicación. Rechaza el TSJ el recurso explicando que en el supuesto enjuiciado la empleadora adoptó una actitud especialmente grave, pues no sólo no ha conseguido justificar que la presión que ejerció para que el trabajador solicitara la baja voluntaria y que la posterior extinción del contrato que realizó so pretexto de una petición del trabajador que nunca tuvo lugar, no esté directamente relacionada con la actuación inmediatamente anterior de este de ejercer su derecho constitucional a la huelga, y de acudir a la inspección de trabajo en defensa de un derecho tan elemental como es el de su integridad física, sino que además su modo de actuar se aproximó a un auténtico acoso moral o "mobbing", pues colocó al demandante en la disyuntiva de, o aceptar sumergirse en el punto donde había sufrido un conato de accidente por corrimiento de grava y grandes piedras que pudo tener para

el fatales consecuencias, sin adoptar medidas de precaución elementales como la previa retirada de tales piedras del fondo marino, o bien pedir la baja voluntaria, lo que significaba perder su trabajo sin ni siquiera poder acogerse a la prestación desempleo.

EXTINCION DE CONTRATO ESTIMATORIA

(JUR 2003/194124)

TSJ Galicia , S 21-03-2003, rec. 523/2003. Pte: López Paz, José Elías

RESUMEN

Se alza el demandante en suplicación frente a sentencia recaída en autos sobre extinción de contrato. El TSJ desestima el recurso y señala que la trabajadora imputa una conducta empresarial de persecución por haber formulado la empresa peticiones a la Inspección Médica sobre la posible duración de la baja de la demandante, debiendo recordarse que el artículo 20.4 del Estatuto de los Trabajadores facultada al empresario para verificar el estado de enfermedad del trabajador, pudiendo incluso someter al mismo a reconocimiento a cargo de personal médico, con las consecuencias que en dicho precepto se establecen para el caso de negativa del trabajador a someterse a dichos reconocimientos.

DEMANDA DE TUTELA DE DERECHOS FUNDAMENTALES MOBBING

(AS 2003/2755)

TSJ Madrid , sec. 5ª , S 11-02-2003, núm. 154/2003, rec. 5851/2002. Pte: Martínez Calleja, Jesús

RESUMEN

El TSJ desestima el recurso de suplicación planteado por la mercantil demandada frente a sentencia recaída en materia de tutela de derechos fundamentales. Señala la Sala que es mobbing la violencia psicológica ejercida sistemática y recurrentemente sobre otra persona o personas en el lugar de trabajo, y ha quedado acreditada en autos la conducta hostil del encargado contra el trabajador, que origina un menoscabo y pérdida de confianza en sí mismo y por sus compañeros, así como perjuicios psíquicos, constituyendo tal conducta una lesión de los derechos fundamentales a su integridad física y moral.

DERECHOS FUNDAMENTALES

(AS 2003/3044)

JS Andalucía, S26-12-2002, rec. 556/2002. Pte: Pérez Beneyto Abad, José Joaquín

RESUMEN

Derecho a la integridad física y moral: vulneración del derecho: acoso moral: trato degradante y persecutorio: superior jerárquico: circunstancias concurrentes; reparación de las consecuencias derivadas del acto ilícito: responsabilidad empresarial: procedencia: pasividad ante la denuncia de los hechos.

TUTELA DE DERECHOS FUNDAMENTALES MOBBING ESTIMATORIA

(JUR 2003/32897)

TSJ Andalucía (Gra) , sec. 2ª , S 03-12-2002, núm. 3576/2002, rec. 3276/2002. Pte: Enríquez Broncano, Julio

RESUMEN

El TSJ desestima el rec. de suplicación interpuesto por la empresa demandada contra sentencia dictada en autos sobre derechos fundamentales. Explica la Sala que el recurso va encaminado a criticar la valoración de la prueba efectuada por el Magistrado y a extraer la suya propia, lo que no es admisible en un recurso extraordinario, casi casacional, como es el de suplicación, por cuanto que para lo que se pretende hay una vía específica, debiendo la parte que disienta de la sentencia formular la revisión fáctica pertinente por tal cauce proponiendo, y ello con el adecuado apoyo documental o pericial, la supresión, adición o mutación de hechos con la redacción alternativa que considere oportuna y como quiera que ello no se ha hecho y en el "factum", inalterado, de la sentencia, complementado con la fundamentación jurídica, hay suficiente apoyo para llegar a la conclusión a que llegó la resolución recurrida sobre el acoso denunciado.

EXTINCIÓN INDEMNIZADA DE CONTRATO POR MOBBING

(JUR 2003/32897)

TSJ Cataluña , S 21-11-2002, núm. 7523/2002, rec. 4396/2002. Pte: Vivas Larruy, Angeles

RESUMEN

Frente a sentencia que, acogiendo la demanda del actor, declaró su derecho a la extinción de la relación laboral, recurre la empleadora en suplicación. El recurso no puede prosperar, pues amén de la variación de las condiciones de trabajo del trabajador afectante a su dignidad y formación profesional, se ha producido un constante acoso contra el mismo.

DERECHOS LABORALES DEL TRABAJADOR

(AS 2002/2457)

TSJ País Vasco, S14-05-2002, rec.933/2002 Pte: Eguaras Mendiri, Florentino

RESUMEN

Derechos en relación de trabajo: intimidad y dignidad: lesión de derecho: acoso moral: trato degradante: circunstancias concurrentes. El TSJ desestima el recurso interpuesto por la empresa demandada contra la Sentencia del Juzgado de lo Social nº 2 de Álava, dictada en autos promovidos en reclamación de procedimiento de oficio, en base a lo reseñado en la fundamentación jurídica